CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0278/2022 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO...

....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...	...
Dip. Ilse América García Soto	**Integrante**

....

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Se deroga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO. - ...

Diputado (a)	Cargo	Derechos
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	**Representante** de Movimiento Ciudadano	...
Se deroga	**Se deroga**	**Se deroga**
...	...	...
...	...	...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO. - ...

Presidenta:	...
Secretaria:	...
Vocal:	...
Vocal:	**Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas**
Vocal:	...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de septiembre del año 2022, a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0278/2022 III P.E.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ